

TITO JOVANNY MURILLO FEIJOO
ABOGADO
MAT. NRO. 07-2009-05 FORO DE ABOGADOS DE EL ORO

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS EL ORO

Yo. Tito Jovanny Murillo Feijoó, Abogado en libre ejercicio profesional con matrícula Nro. 07-2009-5, del Foro de Abogados de El oro, adjunto a la presente entrego DOS TESTIMONIOS de escritura pública. Con la finalidad de que se le de el tramite correspondiente hasta su aprobación.

Escritura publica de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALIMPAC CÍA. LTDA., AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE LEGALICE LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALIMPAC CÍA. LTDA., REPRESENTADA POR EL SEÑOR ANDRES JAVIER FIGUEROA PALACIOS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.

ESCRITURA PÚBLICA PRESENTADA PARA SU APROBACIÓN.



ANDRES JAVIER FIGUEROA PALACIOS
C.C. 0102610201



TITO MURILLO FEIJOO
ABOGADO
MAT. No. 07-2009-5
FORO DE ABOGADOS DE EL ORO

UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
RECIBIDO
Firmado

2012 DIC - 7 PM 3: 46

SECRETARIA
DE COMPAÑIAS
INDUSTRIALES Y COMERCIALES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA PUBLICA DE
CESION Y TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
PESQUERA ALIMPAC CIA.
LTDA., QUE OTORGAN
LOS CONYUGES SEÑOR
ANDRÉS XAVIER FIGUEROA
PALACIOS Y SEÑORA ELVIA
LUCÍA FEIJÓO SÁNCHEZ DE
FIGUEROA, A FAVOR DE
LOS SEÑORES FREDY
FAVIÁN AGUILAR ESPINOZA Y
EVELYN ALEXANDRA POGO
MORENO.-

CUANTIA: U.S.\$ 20,000.00

#####

En la ciudad de Machala,
Capital de la Provincia de El Oro, República
del Ecuador, hoy día martes seis de
Noviembre del año dos mil doce; ante mí,
ABOGADA BETTY GALVEZ ESPINOZA, Notaria
Pública Tercera del Cantón Machala,
comparecen por una parte en calidad de

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 cedentes vendedores los cónyuges señor
2 **ANDRÉS XAVIER FIGUEROA PALACIOS,**
3 ejecutivo de negocios y señora **ELVIA LUCÍA**
4 **FEIJÓO SÁNCHEZ DE FIGUEROA,** ejecutiva de
5 negocios, casados; y, por otra parte en calidad
6 de cesionarios compradores los señores **FREDY**
7 **FAVIÁN AGUILAR ESPINOZA,** empresario,
8 divorciado y **EVELYN ALEXANDRA POGO**
9 **MORENO,** comerciante, divorciada. Los señores
10 comparecientes: Ecuatorianos, domiciliados en
11 esta ciudad de Machala, mayores de edad,
12 capaces para obligarse y contratar, a quienes
13 de conocerlos doy fe con amplia libertad y
14 bien instruidos de la naturaleza y
15 resultados de la presente Escritura Pública
16 de **CESION Y TRANSFERENCIA DE**
17 **PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE**
18 **RESPONSABILIDAD LIMITADA PESQUERA**
19 **ALIMPAC CIA. LTDA.,** para su otorgamiento
20 me presentan la minuta que copio a
21 continuación:-----

22 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
23 Escrituras Públicas a su cargo, dignese
24 incorporar una de Cesión y Transferencia de
25 Participaciones de la Compañía de
26 Responsabilidad Limitada **PESQUERA ALIMPAC**
27 **Cía. Ltda.,** de acuerdo a las siguientes
28 cláusulas:-----

1 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la
2 celebración de la presente escritura, por una
3 parte, como cedentes, los cónyuges señor
4 Andrés Xavier Figueroa Palacios y
5 señora Elvia Lucía Feijóo Sánchez de
6 Figueroa, casados, y por otra parte, los
7 cesionarios, señores Fredy Favián Aguilar
8 Espinoza y Evelyn Alexandra Pogo Moreno,
9 divorciados. Todos los comparecientes son
10 domiciliados en la ciudad de Machala,
11 Provincia de El Oro. Sin impedimentos y
12 legalmente capaces, para celebrar este
13 contrato, quienes comparecen por sus propios
14 derechos:-----

15 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía de
16 Responsabilidad Limitada PESQUERA ALIMPAC
17 Cia. Ltda, se constituyó mediante escritura
18 publica celebrada el nueve del mes de
19 Noviembre del año dos mil diez, ante el
20 Notario Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie
21 Castillo Sotomayor, e inscrita en el Registro
22 Mercantil del Cantón Machala con el Número
23 Veintisiete y anotada en el Repertorio bajo el
24 Número Sesenta y tres el diez de Enero del año dos
25 mil once, conjuntamente con la Resolución
26 Aprobatoria de la Intendencia de Compañía de
27 Machala, Número SC.DIC M. once - cero cero dos, de
28 fecha cinco de Enero del año dos mil once; Dos.-

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 La Junta Universal de Accionistas de la Compañía,
2 celebrada el cinco de Noviembre del año dos mil
3 doce, con el voto unánime del capital social y
4 pagado, autorizó a los socios los cónyuges señor
5 Andrés Xavier Figueroa Palacios y señora Elvia
6 Lucía Feijóo Sánchez de Figueroa, para que
7 cedan y transfieran las Diecinueve mil
8 ochocientas y doscientas participaciones
9 que a cada uno le corresponde y
10 que poseen en esta Compañía dando un
11 total de Veinte mil participaciones, a
12 favor de los señores Fredy Favián
13 Aguilar Espinoza Diecinueve mil ochocientas
14 participaciones y Evelyn Alexandra Pogo
15 Moreno, doscientas participaciones respectivamente.--

16 **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con
17 los antecedentes expuestos, los comparecientes: el
18 señor Andrés Xavier Figueroa Palacios, cede las
19 Diecinueve mil ochocientas participaciones que
20 posee en la Compañía de Responsabilidad
21 Limitada PESQUERA ALIMPAC Cía. Ltda, a
22 favor del señor Fredy Favián Aguilar Espinoza;
23 y la señora Elvia Lucía Feijóo Sánchez de
24 Figueroa cede las doscientas participaciones que
25 posee en la Compañía de Responsabilidad
26 Limitada PESQUERA ALIMPAC Cía. Ltda, a favor
27 de la señora Evelyn Alexandra Pogo Moreno. Así
28 mismo las partes aceptan las transferencias de

1 participaciones conforme a lo estipulado en esta
2 escritura pública.-----

3 CUARTA.- ACEPTACION.- Los cónyuges señor
4 Andrés Xavier Figueroa Palacios y señora Elvia Lucía
5 Feijóo Sánchez de Figueroa, manifiestan su
6 consentimiento, para efectos de ceder sus
7 participaciones que tienen en la Compañía de
8 Responsabilidad Limitada PESQUERA ALIMPAC
9 Cía. Ltda. a favor de los señores Fredy Favián
10 Aguilar Espinoza y Evelyn Alexandra Pogo
11 Moreno, quienes aceptan las transferencias de
12 participaciones conforme a lo estipulado en la
13 presente escritura pública.-----

14 QUINTA.- PRECIO.- El precio de la cesión y
15 transferencia de las participaciones objeto de
16 esta escritura es el de VEINTE MIL DÓLARES
17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a
18 razón de un dólar cada participación, cancelados por
19 los compradores, en las partes que les corresponde,
20 de contado a favor de cada uno de los
21 vendedores, suma que los cedentes declaran
22 haberla recibido en moneda de curso legal y a su
23 entera satisfacción.-----

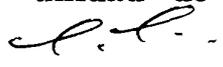
24 SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes
25 quedan mutuamente autorizadas para obtener
26 que de la presente escritura pública de
27 cesión se sienta razón al margen de la
28 inscripción en el Registro Mercantil referente

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 a la constitución, así mismo como al
2 margen de la matriz de la escritura de
3 constitución.-----

4 SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
5 acompaña copia del Acta de la Junta Universal
6 de Accionistas, donde consta el consentimiento
7 unánime del capital social de la Compañía, ha
8 autorizado a los socios comparecientes para que
9 transfieran las participaciones que poseen en la
10 Compañía a favor de los cesionarios en esta
11 escritura pública. Usted señor Notario, se servirá
12 agregar las demás cláusulas de estilo que
13 aseguren la plena validez de este contrato.

14 Atentamente, firma) ilegible.- Tito Jovanny Murillo
15 Feijóo. ABOGADO.- Matrícula Número Cero
16 siete - dos mil nueve - cinco.- Foro de
17 Abogados de El Oro".-----

18 Hasta aquí los documentos habilitantes
19 que junto con la minuta inserta quedan
20 elevados a Escritura Pública con todo el
21 valor legal. Y, leída que fue íntegramente por
22 mí la Notaria a los comparecientes, aquéllos
23 se ratifican en lo expuesto y firman conmigo
24 en unidad de acto, de todo lo cual doy
25 fe.- 

26
27
28 Siguen-

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ALIMPAC CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Machala, a los CINCO días del mes de Noviembre del dos mil doce, a las quince horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en el Centro Comercial Unioro, Oficina seis, en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, los Accionistas de la Compañía Almpac Cía. Ltda. Señores: 1.- Andrés Javier Figueroa Palacios, propietario diecinueve mil ochocientas acciones de un dólar cada una; 2.- Señora Elvia Lucia Feijoó Sánchez propietaria de doscientas acciones de un dólar cada una; quienes representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía, deciden por unanimidad, amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta Universal de Accionistas, bajo la Presidencia de la señora Elvia Lucia Feijoó Sánchez y actuando como secretario el señor Andrés Javier Figueroa Palacios. La Presidente dispone se tome lista de los asistentes, con la constancia de la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, se constata que han concurrido todos los accionistas, según consta de la lista que forma parte del expediente del Acta de esta Junta Universal de Accionistas. Acto seguido la Presidente de la Sesión ordena se dé lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad y por lo que se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos:

1. CONOCER SOBRE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DEL PAQUETE ACCIONARIO DE LA COMPAÑÍA ALIMPAC CÍA. LTDA., DE CADA UNO DE LOS SOCIOS FAVOR DEL SEÑOR FREDY FAVIAN AGUILAR ESPINOZA. Y SEÑORA EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO.
2. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA.

1.- Para tratar el **PRIMER** punto del Orden del Día el accionista Andrés Javier Figueroa Palacios, toma la palabra y sugiere a la Junta que autorice a los socios la venta total Cesión y Transferencia del paquete accionario con la finalidad de invertir en otros campos económicos, el señor Andrés Javier Figueroa Palacios, pone a disposición de los accionistas presentes las diecinueve mil ochocientas participaciones de su propiedad y por lo consiguiente la accionista señora Elvia Lucia Feijoó Sánchez pone a disposición de los accionistas presentes en la junta las doscientas participaciones de su propiedad las mismas que no son adquiridas por los accionistas presentes en la Junta, se pide la autorización para hacerlo a una tercera persona cumpliendo de esta manera con lo prescrito en la ley de compañías, tomando la decisión de hacerlo a favor del señor FREDY FAVIAN AGUILAR ESPINOZA, las diecinueve mil ochocientas participaciones el mismo que se encuentra interesado en adquirirlas y las doscientas participaciones de

Revat y
Mrs. Betty Barber S.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

la señora Elvia Lucia Feijóo Sánchez se las hace a favor de la señora EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO, las mismos que adquieren y aceptan la cesión de participaciones hecha a su favor. Por lo tanto la cesión y transferencia. De las diecinueve mil ochocientas participaciones de Alimpac Cia. Ltda. Propiedad del señor Andrés Javier Figueroa Palacios Se solicita hacerlas en favor del señor FREDY FAVIAN AGUILAR ESPINOZA, y las doscientas participaciones propiedad de señora Elvia Lucia Feijóo Sánchez, se hará la transferencia de participaciones a favor de la señora EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO. Propuesta que es elevada a moción y luego de las deliberaciones del caso es aprobado por unanimidad por todos los asistentes, el primer punto del orden del día.

2.- Finalmente, se pasa a tratar el **SEGUNDO** y último punto del orden del día relacionado con la autorización para que el representante legal de la compañía realice todos los trámites necesarios para cumplir con lo resuelto por la Junta Universal, la cual es elevada a moción y luego de las deliberaciones pertinentes, los accionistas asistentes que representan el 100% del capital social de la Compañía autorizan al Gerente General para que de fiel cumplimiento a las resoluciones tomadas en esta Junta.

Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y siendo las dieciséis horas del día cinco de Noviembre del 2012, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.



Sr. Andrés Javier Figueroa Palacios
ACCIONISTA-SECRETARIO DE LA JUNTA



Sra. Elvia Lucia Feijóo Sánchez
ACCIONISTA-PRESIDENTE DE LA JUNTA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

Expediente: 97948

Usuario: paolav

Nombre: PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD \$):						20.000,0000
NO.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	INCAUTADO
1	0705072627	FEIJOO SANCHEZ ELVIA LUCIA	ECUADOR	NACIONAL	200,0000	
2	0102610201	FIGUEROA PALACIOS ANDRES JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	19.800,0000	
TOTAL (USD \$):					20.000,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 17/07/2012 17:09:42

Lcda. Paola Vera Garcia
Delegada del Intendente de Compañías - Machala

FECHA DE EMISION: 17/07/2012 17:12:56

Se deja constancia de la presente inscripción de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 12 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución, en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BÓRRONES Ó TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791746213001
RAZON SOCIAL: PESQUERA ALIMPAC CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: CAMARONERA ALIMENTOS MARINOS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FIGUEROA PALACIOS ANDRES XAVIER
CONTADOR: FERNANDEZ CHICA LULIO ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/01/2011	FEC. CONSTITUCION:	10/01/2011
FEC. INSCRIPCION:	18/01/2011	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	20/01/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARON.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: CIRCUNVALACION NORTE Número: S/N Edificio: CENTRO COMERCIAL UNIORO Oficina: 6 Referencia ubicación: FRENTE A CLINICA TRAUMATOLOGICA Telefono Trabajo: 072985227 Celular: 094279411

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL EL ORO EL ORO	CERRADOS:	0

Abg. Betty Gabrex C.
 NOTARIA TERCERA - MACHALA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GGNS100510 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. Fecha y hora: 20/01/2011 12:13:44



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791746213001
RAZON SOCIAL: PESQUERA ALIMPAC CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 10/01/2011
NOMBRE COMERCIAL: CAMARONERA ALIMENTOS MARINOS DEL PACIFICO		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARON. COMERCIALIZACION DE CAMARON.		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: CIRCUNVALACION NORTE Número: S/N Referencia: FRENTE A CLINICA TRAUMATOLOGICA Edificio: CENTRO COMERCIAL UNIORO Oficina: 6 Telefono Trabajo: 072985227 Celular: 094279411

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO ABIERTO	FEC. INICIO ACT. 20/01/2011
NOMBRE COMERCIAL: CAMARONERA ALIMENTOS MARINOS DEL PACIFICO		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARON.		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: SANTA ROSA Parroquia: JAMBELI Número: S/N Referencia: ESTERO JAMBELI JUNTO A CAMARONERA DE ANGEL BARREZUETA Y CAMARONERA DE CARLOS REYES Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072985227 Celular: 094279411


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GGNS100510 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 20/01/2011 12:13:44

CIUDADANIA 0102610201
 FIGUEROA PALACIOS ANDRES XAVIER
 EL ORO / CUENCA / SAN BLAS
 15/03/2006
 0201 02401 N
 EL ORO / CUENCA
 PARROQUIA 1975




ECUATORIANA***** E3333V2222
 CASADO ELVIA LUCIA FEIJOO SANCHEZ
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 HECTOR ARIOLFO FIGUEROA
 TIRENE VICTORIA PALACIOS
 MACHALA 15/03/2006
 15/03/2018
 REN 0257502



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 180-0066 NÚMERO 0102610201 CÉDULA

FIGUEROA PALACIOS ANDRES XAVIER

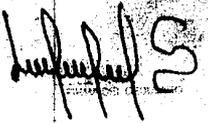
EL ORO PROVINCIA MACHALA PARROQUIA
 MACHALA CANTÓN MACHALA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CÉDULACION

CIUDADANIA No. 070507262-7
 FEIJOO SANCHEZ ELVIA LUCIA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 30 ENERO 1987
 002FA 0389 01457 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SOAREZ 1987




ECUATORIANA***** E3333V2222
 CASADO ANDRES X FIGUEROA PALACIOS
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ANGEL UNDFRE FEIJOO
 ELVIA GRIFFANESA SANCHEZ
 MACHALA DE LA MADRE 15/03/2006
 15/03/2018
 REN 0257501



Abg. Betty Galvez G. Siete
 NOTARIA TERCERA - MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
 070507262-7 - 122 - 0007
 FEIJOO SANCHEZ ELVIA LUCIA

EL ORO PIMAS
 SANCION Mula 34,40 CostRep 6 TolUSD 42,40
 DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 00021271
 2425305 05/10/2011 11:41:23



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.
 Machala *6 de Noviembre de 2012*
Betty Galvez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA 190027081
AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN
EL ORO/MACHALA MACHALA
09 DICIEMBRE 1966
027- 0054 01235 H
EL ORO/ MACHALA
MACHALA 1966



EQUATORIANAN... E...
ESTUDIANTE
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
LEONARDO AGUILAR
MARIA PIEDAD ESPINOZA
MACHALA 19/05/2011
19/05/2023

REN 30168163

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

276-0002
NÚMERO

1900227081
CÉDULA

AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

MACHALA
CANTÓN
MACHALA
ZONA

Fredy Favian
PRESIDENTE DE LA JURIA



Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Evelyn A. Pogo



MACHALA
MACHALA
MACHALA

30168163



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

201-0137
NÚMERO

0704373877
CÉDULA

POGO MORENO EVELYN ALEXANDRA

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

MACHALA
CANTÓN
MACHALA
ZONA

Evelyn A. Pogo
PRESIDENTA DE LA JURIA



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machala, 6 de Noviembre de 2012

Betty Galvez E.

Notaría Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

1 las firmas.- *[Signature]*

2
3 *[Signature]*

4 **Andrés Xavier Figueroa Palacios**

5 **C.C.No. 0102610201**

6 **C.V.No. 180-0065**

7
8 *[Signature]*

9 **Elvia Lucía Feijóo Sánchez de Figueroa**

10 **C.I.No. 0705072627**

11 **C.V.No. 122-0007**

12 *[Signature]*
13 *[Signature]*

14 **Fredy Favián Aguilar Espinoza**

15 **C.I.No. 1900227081**

16 **C.V.No. 276-0002**

17
18 *[Signature]*

19 **Evelyn Alexandra Pogo Moreno**

20 **C.C.No. 0704373877**

21 **C.V.No. 201-0137**

22 *[Signature]*
23 *Abg. Betty Gálvez E.*
24 **NOTARIA TERCERA - MACHALA**



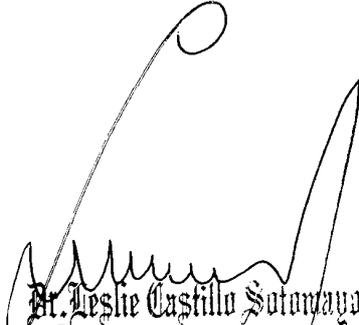
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

25 **SE OTORGO ANTE MI y en**
26 **fe de ello, confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN**
27 **FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en**
28 **nueve fojas útiles, sello, firmo y rubrico en los**
mismos lugar y fecha de su celebración.

[Handwritten marks]

zón: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales que otorgan los Sres. Andrés Xavier Figueroa Palacios y Elvia Lucía Feijoo Sánchez a favor de los Sres. Fredy Favián Aguilar Espinoza y Evelyn Alexandra Pogo Moreno, celebrada mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Tercera del cantón Machala, el 06 de Noviembre del 2012.-

Machala, 04 de Diciembre del 2012


Dr. Leslie Castillo Satomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Registro Mercantil Machala

TRÁMITE NÚMERO: 129

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3727
FECHA DE REPERTORIO:	22/11/2012
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Dirección	Calidad en la que comparece	Estado Civil
1900227081	AGUILAR ESPINOZA FRÉDY FAVIAN	9 DE OCT Y 17AVA OESTE	CESIONARIO	Divorciado
0102610201	FIGUEROA PALACIOS ANDRES XAVIER	CONDOMINIOS JAMBELI	CEDENTE	Casado
0704373877	POGO MORENO EVELYN ALEXANDRA	CDLA LAS BRISAS	CESIONARIO	Divorciado
0705072627	FEIJOO SANCHEZ ELVIA LUCIA	CONDO JAMBELI	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	06/11/2012
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	
NOTARÍA/ JUZGADO/INSTITUCIÓN:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	MACHALA
NOMBRE DE NOTARIO/ JUEZ/AUTORIDAD:	AB. BETTY GALVEZ ESPINOZA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

--

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	20000,00

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



CARLOS MIGUEL GALLARDO HIBALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

